

RESOLUCIÓN 248E/2026, de 26 de mayo, del Director General de Ordenación del Territorio por la que se concede una subvención de 20.000 euros a la Asociación Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad (Red NELS), para financiar el impulso de las agendas urbanas en Navarra y se autoriza y dispone el gasto.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0007-0086-2026-000009
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Dirección General de Ordenación del Territorio Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Planificación Territorial y Participación Teléfono: 848 42 58 53 Dirección: Calle Alhóndiga, 1 - 2ª planta - 31002 PAMPLONA Correo electrónico: asuntosurbanisiticos@navarra.es

La Agenda Urbana Española (AUE) responde al cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados de conformidad con la Agenda 2030, la Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea y busca mejorar la calidad de vida de la ciudadanía actuando sobre diferentes aspectos territoriales y urbanísticos para alcanzar el desarrollo urbano sostenible. Constituye, además, un método de trabajo y un proceso que aborda los nuevos paradigmas de nuestra sociedad y responde a un nuevo modelo territorial y urbano.

Mediante Decreto Foral 127/2025, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, la Dirección General de Ordenación del Territorio asumió la función de integrar e impulsar los principios y mecanismos de estas agendas en Navarra.

Así pues, esta Dirección General está inmersa en el trabajo de implantación de la Agenda Urbana Española en Navarra, impulsando esta herramienta de planificación estratégica en los municipios de Navarra, favoreciendo su implementación efectiva, su seguimiento y su integración en la gestión municipal cotidiana.

Por otro lado, la Asociación Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad con CIF G-31857550 (en adelante Red NELS) constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, tiene como objeto social “apoyar a las entidades locales asociadas en el fin de lograr un desarrollo sostenible, ambiental, económico y social en su territorio”.

En este contexto, se articula el presente convenio, con el objeto principal de desarrollar acciones encaminadas a implementar las agendas urbanas en Navarra. Para ello, la propuesta de trabajo que desarrollará la Red NELS se estructura en cuatro líneas de acción:

- a. Servicio de asesoramiento técnico en materia de Agendas Urbanas Locales.
- b. Coordinación institucional y trabajo en red



CSV: **B709B6A071E4F8C5**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-26 14:31:13

c. Comunicación

d. Capacitación a personal responsable municipal (político y técnico)

Visto el informe emitido por el Servicio de Territorio y Paisaje, con la conformidad de la Intervención Delegada a la aplicación presupuestaria, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Sector Público Institucional Foral, y en virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, modificado por el Decreto Foral 127/2025, de 5 de noviembre,

RESUELVO:

1. Conceder una subvención de 20.000,00 euros a la Asociación Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad (Red NELS) para financiar las obligaciones derivadas del Convenio en relación con el impulso de las agendas urbanas, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de noviembre de 2026.

2. Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Asociación Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad (Red NELS), en que se instrumentará dicha subvención, y que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

3. Autorizar un gasto de 20.000,00 euros con cargo a la partida 240000 24000 4819 261700 Convenio RED NELS implementación de agendas urbanas, del Presupuesto de Gastos de 2026, y disponer dicho gasto a favor de la Asociación Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad (Red NELS), con NIF G31857550 y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Mayor, 22, 31610 Villava-Atarrabia.

4. Remitir la información de esta Resolución a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones.

5. Trasladar la presente Resolución a la Asociación Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad (Red NELS), al Servicio de Territorio y Paisaje, al Servicio Jurídico-Administrativo del Territorio, al Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Control del Gasto (Negociado de Gestión Económica) y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Cohesión Territorial, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de mayo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

José Antonio Marcén Zunzarren



CSV: **B709B6A071E4F8C5**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-26 14:31:13